

ACTA DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL EXPEDIENTE 2018/03 PUBLICADO EL 28 DE MARZO DE 2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE STREET MARKETING DE CARA A PROMOVER EL EVENTO THE WORLD'S 50 BEST RESTAURANTS QUE SE CELEBRARÁ DEL 16 al 20 DE JUNIO DE 2018 EN BIZKAIA

En Bilbao, siendo las trece horas del día dieciocho de abril de dos mil dieciocho y en Bilbao tiene lugar el acto público de apertura del sobre B conteniendo las propuestas valorables mediante fórmula matemática relativas a la contratación de servicios para la realización de una campaña de Street Marketing de cara a promover el evento The World's 50 Best Restaurants que se celebrará del 16 al 20 de junio de 2018 en Bizkaia. Asisten al acto Alfonso Martinez Cearra, Idoia Postigo, Ainhoa Irazu y Elena Nieto.

Con carácter previo a la apertura de los sobres se da lectura a la valoración efectuada por el órgano de valoración de las propuestas técnicas presentadas, habiéndose recibido una sola propuesta y cuyo resultado es el siguiente:

1. Viabilidad, creatividad y diseño

	Adecuación de la propuesta al evento "The World's 50 Best Restaurants"	Creatividad de la propuesta	Diseño de la propuesta	Equipo técnico	PUNTUACIÓN TOTAL
ESTUDIO TAZUECO, S.L.	4	4	4	1	13
	El contenido de la propuesta se adecúa perfectamente a la línea del evento "The World's 50 Best Restaurants".	Propuesta muy creativa y original para la realización de esta campaña de Street Marketing.	La propuesta incorpora una solución creativa que vincula la gastronomía en el propio diseño de la campaña, además de proponer un diseño de campaña inédito hasta la fecha.	Si bien no se presenta la experiencia del mismo, el equipo tiene una capacidad demostrada en la organización y producción de eventos.	

2. Capacidad de impacto

	Impacto en la ciudadanía	Impacto internacional	PUNTUACIÓN TOTAL
ESTUDIO TAZUECO, S.L.	3	2	5
	Se trata de una propuesta muy impactante a nivel local que trasciende de la ciudad de Bilbao y consigue vincular a la ciudadanía de gran parte del Territorio.	La creatividad de la propuesta y lo inédito de la misma garantizará un impacto internacional elevado.	

3. Mejoras

	Servicios complementarios	Mejoras en la propuesta solicitada	PUNTUACIÓN TOTAL
ESTUDIO TAZUECO, S.L.	1	0	1
	La propuesta incorpora la posibilidad de añadir algunos servicios complementarios ad hoc a la misma.	No se realiza ninguna mejora específica en la propuesta.	

Tras la valoración de todos los criterios no cuantificables de las propuestas realizadas, la suma de los

diferentes apartados determina el siguiente resultado definitivo:

	Viabilidad, creatividad y diseño	Capacidad de Impacto	Mejoras	PUNTUACIÓN TOTAL
ESTUDIO TAZUECO, S.L.	13	5	1	19

Por lo tanto, la propuesta de **ESTUDIO TAZUECO S.L.** resulta la mejor valorada técnicamente con un total de **(19 puntos)**, por presentar una propuesta de Street Marketing alineada con el evento global “The World´s 50Best Restaurants” que resulta inédita, muy creativa e impactante. Además, ayuda a difundir el mensaje de este evento entre la ciudadanía.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres B cuyo resultado es el siguiente:

ESTUDIO TAZUECO, S.L. por un precio de 74.520,00 euros al que corresponde por IVA la cuantía de 15.649,20 euros, totalizándose la oferta en 90.169,20 euros.

Se da por finalizado el acto público.

Acto seguido, se propone la adjudicación del candidato con mejor puntuación:

ESTUDIO TAZUECO, S.L.

Comprobados los datos facilitados por el candidato en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 y la Disposición Transitoria Tercera de la LCSP se acuerda requerir a **ESTUDIO TAZUECO, S.L** mediante comunicación electrónica en el correo electrónico facilitado por la misma para que en el plazo máximo de 7 días hábiles aporte certificado de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con las Haciendas Forales así como con la Agencia Tributaria Española, escritura de constitución y nombramiento o poderes del legal representante, cuentas anuales de los dos últimos ejercicios para acreditar la cifra de negocio y declaración del Impuesto de Actividades Económicas.

Asimismo, se acuerda requerir a **ESTUDIO TAZUECO, S.L** mediante comunicación electrónica en el correo electrónico facilitado por la misma para que en el mismo plazo máximo de 7 días hábiles constituya la garantía definitiva así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2, la documentación justificativa de que

dispone efectivamente los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato. Además, se acuerda requerir una relación de los proveedores y los proyectos realizados en los dos últimos años, así como certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o mediante un certificado expedido por el destinatario si fuera sujeto privado o declaración responsable del empresario participante en la licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las trece horas y treinta minutos del día y lugar al principio señalados.



Alfonso Martínez Cearra
Director General
Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano